El Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores, con el objetivo de asegurar la continuidad, rehabilitación y recuperación de los servicios provistos, procurarán para su cumplimiento:

1. Proporcionar información oportuna ante la ocurrencia de eventos de interrupción acorde a la política de comunicación institucional.
2. Disponer de planes para la continuidad de los servicios prestados, según los requerimientos definidos como parte de los lineamientos para la continuidad del negocio.
3. Aplicar ejercicios que permitan garantizar la eficacia y óptimo desempeño de los planes de continuidad, establecidos mediante una agenda anual aprobada según los lineamientos para la continuidad del negocio, con criterios para su elaboración basados en los tipos de pruebas y ejercicios realizables establecidos en el plan de continuidad del negocio.
4. Aplicar los principios de mejora continua en la estructura de gestión de continuidad del negocio según los estándares vigentes, incluyendo los resultados de los ejercicios y pruebas desarrollados, las revisiones por parte de los comités responsables y de evaluaciones realizadas por terceros, que permitan fortalecer las actividades establecidas en los diferentes planes, acorde a lo definido en el plan de continuidad del negocio.

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Aprobación** |
| *ISO 22301:2012 Societal security – Business continuity management systems - Requirements* | International Organization for Standardization |
| *Plan de Continuidad del Negocio* | Junta Directiva |
| *Lineamientos para la Continuidad del Negocio* | Comité de Riesgos |
| *Cronograma de actividades* | Comité de Riesgos |

# HISTORIAL DE REVISIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Descripción** | **Fecha de Revisión** |
| 1.0 | Aprobado por Junta Directiva de BNV. Sesión # 11/2016, artículo 4.3. | 10/11/2016 |
| 1.0 | Aprobado por Junta Directiva de InterClear. Acta # 09/2017, artículo 4.1 | 18/10/2017 |
| 2.0 | Revisión de política, ajuste de formato y contenido. Se agrega referencia a lineamientos del Sistema de Gestión | 16/10/2019 |
| 2.0 | Ajuste al contenido de las pautas, detallando cómo se cumplen los aspectos señalados | 18/12/2019 |
| 2.0 | Aprobación de la política por Junta Directiva, sesión 02/2020 | 13/02/2020 |
| 3.0 | Revisión por Dirección General, Dirección TI, Contraloría y Asesoría Legal | 30/06/2020 |
| 3.0 | Sesión No. 4-2020 en Comité de Tecnología | 25/08/2020 |
| 3.0 | Sesión No. 11/2020 de Junta Directiva, Artículo No. 5, inciso 5.2 | 17/09/2020 |
| 4.0 | Ajuste a referencias documentales. Inclusión de alcance de la política para InterClear Central de Valores. Revisión de contenido. | 03/05/2023 |
| 4.0 | Sesión No. 02-23 de Comité de Riesgo | 25/05/2023 |
| 4.0 | Sesión No. 08-2023 de Junta Directiva | 21/06/2023 |
| 5.0 | Revisión general del documento. Ajuste alcance al Grupo Financiero BNV | 10/07/2024 |
| 5.0 | Aprobado por Junta Directiva sesión 08-2024 | 17/07/2024 |